

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75603 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C.,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 822/2017, con NIG 1808742120170032349 por auto de 18/12/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NEURON BIOPHARMA.S.A. con CIF A-18758300 y domicilio social en calle Avicena, n.º 4 de Granada, NEURON BIOLABS SL con cif B-85966265 y domicilio social en calle Blanca de Navarra de Madrid y NEOL BIOSOLUTIONS S A, CIF A-18998627 con domicilio en calle Blanca de Navarra, n.º 7 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Mir y Romero Asesores Mercantiles SLP con cif B- 18981738, domicilio en calle Pedro Antonio de Alarcón, 34, 2.º de Granada, tfno 958/250366-958/259704 fax 958254907, E-mail concurso822-17@miryromero.com. Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la LC designa como persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: Don Miguel Romero Sánchez, abogado y titulado mercantil, con domicilio y dirección electrónica el antes indicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092323-1